

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO. 2019-00547. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintitrés de febrero del dos mil veintidós.

El Dr. NELSON ALBERTO BARBOSA HERNANDEZ, en escrito que antecede a través del correo institucional de esta oficina judicial, solicita al Despacho, requerir al partidor AUTBERTO CAMARGO DIAZ, para que rehaga el trabajo de partición y adjudicación de hijuelas del causante JAIME GONZALEZ MENDOZA, toda vez, que la Oficina de Registro Públicos de Cúcuta devolvió la inscripción por cuanto no se tuvo en cuenta el parqueadero que tiene matrícula independiente, anexando copia de la nota devolutiva de dicha entidad.

Ante lo anterior, se ordena requerir al partidor Dr. AUTBERTO CAMARGO DIAZ, con el fin de rehacer el trabajo de partición y adjudicación, conforme lo solicitado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, concediendo el término de 8 días para que presenten la labor encomendada, conforme el numeral 5 del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia Los Patios